



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11254/2026 mediante el cual constan las actuaciones vinculadas a la solicitud del redictado de la Asignatura *Análisis Matemático I*, correspondiente a las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la Asignatura *Análisis Matemático I*, Profesora María Laura ALIAGA, solicitó formalmente la petición expuesta en el visto.

Que el Departamento de Ciencias Económicas tomó conocimiento.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que dicha medida permitirá contribuir con lo normado en la Ordenanza Consejo Superior N° 29/1998 "*Alcanzar la más alta tasa de retención de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos*".

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el redictado de la Asignatura *Análisis Matemático I*, correspondiente a las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Estudiantes a formalizar las inscripciones correspondientes.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas